

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-358 *Información pública de la aprobación inicial de expediente de mutación demanial subjetiva de parcela municipal, a favor del Gobierno de Cantabria, para destinarla a la ampliación del Centro de Salud de Polanco. Expediente 1506/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, ha acordado por unanimidad, aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del bien de dominio público, que se relaciona a continuación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ampliación del Centro de Salud de Polanco, transmitiéndole la posesión de la misma, condicionada conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga, debiendo destinarse el inmueble al uso o destino indicado; considerándose en caso contrario resuelta con reversión a este Ayuntamiento del bien, con todas sus pertenencias y accesiones.

Parcela de equipamiento Equipamiento General Por Especificar EQG5, situada en término de Polanco, con referencia catastral 6137902VP1063N0001SO y con una superficie de 2.689 cuadrados que linda, al Norte con Tesorería de la Seguridad Social y Río Cabo, al Sur y al Oeste con la Carretera Autonómica CA-329 y al Este con camino municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público por plazo de un mes (a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), pudiendo cualquier interesado examinar el correspondiente expediente en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que considere pertinentes en el plazo señalado. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://polanco.sedelectronica.es/info.0>

Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, quedará el acuerdo elevado a definitivo.

Polanco, 20 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2022/358